

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DECANAL N°096–2021–DFIEE.– Bellavista, 31 de diciembre de 2021 – EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el **Proveído N°1732–VIRTUAL–2021–DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO N°133–VIRTUAL–2021–UIFIEE** del Dr. Ing. Marcelo Nemesio Damas Niño – Director(e) de la Unidad de Investigación de la FIEE –UNAC, remitiendo la **Transcripción N°060–VIRTUAL–2021–CDUIFIEE**, en la que resuelve: “**ACEPTAR**, la renuncia a la autoría de la tesis titulada “DISEÑO Y ELABORACIÓN DE UN PROTOTIPO DE ELECTROESTIMULACIÓN DE APLICACIÓN NO INVASIVO PARA LA REDUCCIÓN DEL TEJIDO ADIPOSEO ACUMULADO EN EL CUERPO HUMANO” del **Bachiller JHON WILLIAMS AYASTA TEJADA**, pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

Vista, la **Resolución Decanal N°051–2020–DFIEE** de fecha 27 de noviembre de 2020, en el que resuelve: “...**1. APROBAR**, el Proyecto de Tesis titulado “DISEÑO Y ELABORACIÓN DE UN PROTOTIPO DE ELECTROESTIMULACIÓN DE APLICACIÓN NO INVASIVA PARA LA REDUCCIÓN DEL TEJIDO ADIPOSEO ACUMULADO EN EL CUERPO HUMANO, CALLAO 2020”, presentado por los bachilleres **AYASTA TEJADA, JHON WILLIAMS; CANALES ESCALANTE, CARLOS ANDRÉS; y PASCUAL PANDURO, CELSO PAOLO** pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería Electrónica, **AUTORIZÁNDO SU DESARROLLO; 2. DESIGNAR**, como asesor del precitado Proyecto de Tesis al Docente **Dr. Ing. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMÉNEZ; 3. ESTABLECER**, que los bachilleres **AYASTA TEJADA, JHON WILLIAMS; CANALES ESCALANTE, CARLOS ANDRÉS; y PASCUAL PANDURO, CELSO PAOLO**, deberán sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la UNAC, Título IV – Capítulo II – Sub Capítulo I – Titulación por Modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis, en su art. 78° que establece un plazo máximo de dos (02) años para el desarrollo, presentación y sustentación de la tesis...(sic)”.

Vista, la **Resolución Decanal N°037–2020–DFIEE** de fecha 25 de setiembre de 2020, se resuelve: “**1. DESIGNAR**, al Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis titulado: “DISEÑO Y ELABORACIÓN DE UN PROTOTIPO DE ELECTROESTIMULACIÓN DE APLICACIÓN NO INVASIVA PARA LA REDUCCIÓN DEL TEJIDO ADIPOSEO ACUMULADO EN EL CUERPO HUMANO, CALLAO 2020”, presentado por los bachilleres **AYASTA TEJADA, JHON WILLIAMS; CANALES ESCALANTE, CARLOS ANDRÉS; y PASCUAL PANDURO, CELSO PAOLO** pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao; según se indica a continuación: **Dr. Ing. JACOB ASTOCONDOR VILLAR – PRESIDENTE; Mg. Ing. JORGE ELIÁS MOSCOSO SÁNCHEZ – SECRETARIO; M.Sc. Ing. EDWIN HUARCAYA GONZALES – VOCAL; Dr. Lic. ADÁN ALMIRCAR TEJADA CABANILLAS – SUPLENTE; 2. ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos, Título IV – El Trámite y Procedimiento Administrativo para obtener Grados y Títulos, Capítulo II: Titulación y Graduación de Pregrado – Sub–Capítulo I: Graduación y Titulación por Modalidad de Tesis Art. 81°, que establece un plazo de quince días calendario, contados a partir de la recepción del presente documento para la presentación del dictamen colegiado...(sic)”.

CONSIDERANDO:

De conformidad con el **DECRETO SUPREMO N°044–2020–PCM**, publicado en el periódico “El Peruano el 15 de marzo de 2020” – Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID–19.

De conformidad con el **Artículo N°1 del Decreto Supremo N°044–2020–PCM** – “Declaración de Estado de Emergencia Nacional Declárese el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y dispóngase el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID–19...(sic)”.

De conformidad con el **DECRETO DE URGENCIA N°026–2020**, publicado en el periódico “El Peruano el 15 de marzo de 2020” – **DECRETO DE URGENCIA QUE ESTABLECE DIVERSAS MEDIDAS EXCEPCIONALES Y TEMPORALES PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID–19) EN EL TERRITORIO NACIONAL.**

De conformidad con el **DECRETO SUPREMO N°010–2020–TR**, publicado en el periódico “El Peruano el 24 de marzo de 2020”: “...Decreto Supremo que desarrolla disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia N° 026–2020, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID – 19...(sic)”.

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario N°068-2020-CU**, de fecha 25 de marzo de 2020: resuelve: "...1. **AUTORIZAR**, con eficacia anticipada, al 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos para no afectar el pago de sus remuneraciones. La modalidad de la prestación será determinada por cada jefe o director de cada una de las unidades de la Universidad Nacional del Callao, en el marco de la aplicación de las normas legales emitidas, dejando constancia del trabajo realizado y supervisados por la Oficina de Recurso Humanos (ORH) y la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares (OASA)...(sic)".

De conformidad con el **Artículo N°78° del Reglamento de Grados y Títulos**, establece que: "A partir de la emisión de la resolución de aprobación del proyecto de tesis y autorizado su desarrollo, el interesado tiene **UN PLAZO MÁXIMO O DE DOS (02) AÑOS** para que presente y sustente la tesis; caso contrario, el expediente es devuelto al interesado, emitiéndose la resolución de decano correspondiente, con notificación personal o al domicilio del interesado. En este caso, el interesado debe iniciar un nuevo trámite para la obtención de su título profesional...(sic)".

De conformidad con la **Resolución Decanal N°037-2020-DFIEE** de fecha 25 de setiembre de 2020, se resuelve: "1. **DESIGNAR**, al Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis titulado: "**DISEÑO Y ELABORACIÓN DE UN PROTOTIPO DE ELECTROESTIMULACIÓN DE APLICACIÓN NO INVASIVA PARA LA REDUCCIÓN DEL TEJIDO ADIPOSEO ACUMULADO EN EL CUERPO HUMANO, CALLAO 2020**", presentado por los bachilleres **AYASTA TEJADA, JHON WILLIAMS; CANALES ESCALANTE, CARLOS ANDRÉS; y PASCUAL PANDURO, CELSO PAOLO** pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao; según se indica a continuación: Dr. Ing. JACOB ASTOCONDOR VILLAR - PRESIDENTE; Mg. Ing. JORGE ELIÁS MOSCOSO SÁNCHEZ - SECRETARIO; M.Sc. Ing. EDWIN HUARCAYA GONZALES - VOCAL; Dr. Lic. ADÁN ALMIRCAR TEJADA CABANILLAS - SUPLENTE; 2. **ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos, Título IV - El Trámite y Procedimiento Administrativo para obtener Grados y Títulos, Capítulo II: Titulación y Graduación de Pregrado - Sub-Capítulo I: Graduación y Titulación por Modalidad de Tesis Art. 81°, que establece un plazo de quince días calendario, contados a partir de la recepción del presente documento para la presentación del dictamen colegiado...(sic)".

De conformidad con la **Resolución Decanal N°051-2020-DFIEE** de fecha 27 de noviembre de 2020, en el que resuelve: "...1. **APROBAR**, el Proyecto de Tesis titulado "**DISEÑO Y ELABORACIÓN DE UN PROTOTIPO DE ELECTROESTIMULACIÓN DE APLICACIÓN NO INVASIVA PARA LA REDUCCIÓN DEL TEJIDO ADIPOSEO ACUMULADO EN EL CUERPO HUMANO, CALLAO 2020**", presentado por los bachilleres **AYASTA TEJADA, JHON WILLIAMS; CANALES ESCALANTE, CARLOS ANDRÉS; y PASCUAL PANDURO, CELSO PAOLO** pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería Electrónica, **AUTORIZÁNDO SU DESARROLLO**; 2. **DESIGNAR**, como asesor del precitado Proyecto de Tesis al Docente Dr. Ing. **SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMÉNEZ**; 3. **ESTABLECER**, que los bachilleres **AYASTA TEJADA, JHON WILLIAMS; CANALES ESCALANTE, CARLOS ANDRÉS; y PASCUAL PANDURO, CELSO PAOLO**, deberán sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la UNAC, Título IV - Capítulo II - Sub Capítulo I - Titulación por Modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis, en su art. 78° que establece un plazo máximo de dos (02) años para el desarrollo, presentación y sustentación de la tesis...(sic)".

De conformidad con la **Resolución de Comité Directivo de la Unidad de Investigación N°060-VIRTUAL-2021-CDUIFIEE**, de fecha 17 de diciembre de 2021, resuelve: "...1. **ACEPTAR**, la renuncia a la autoría de la tesis titulada "**DISEÑO Y ELABORACIÓN DE UN PROTOTIPO DE ELECTROESTIMULACIÓN DE APLICACIÓN NO INVASIVO PARA LA REDUCCIÓN DEL TEJIDO ADIPOSEO ACUMULADO EN EL CUERPO HUMANO**" del Bachiller **JHON WILLIAMS AYASTA TEJADA**, perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica...(sic)".

Que, con **Proveído N°1732-VIRTUAL-2021-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO N°133-VIRTUAL-2021-UIFIEE** del Dr. Ing. Marcelo Nemesio Damas Niño - Director(e) de la Unidad de Investigación de la FIEE - UNAC, remitiendo la **Transcripción N°060-VIRTUAL-2021-CDUIFIEE**, en la que resuelve: "**ACEPTAR**, la renuncia a la autoría de la tesis titulada "**DISEÑO Y ELABORACIÓN DE UN PROTOTIPO DE ELECTROESTIMULACIÓN DE APLICACIÓN NO INVASIVO PARA LA REDUCCIÓN DEL TEJIDO ADIPOSEO ACUMULADO EN EL CUERPO HUMANO**" del **Bachiller JHON WILLIAMS AYASTA TEJADA**, pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 189.22° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

1. **RATIFICAR**, la Resolución de Comité Directivo de la Unidad de Investigación N°060-VIRTUAL-2021-CDUIFIEE, de fecha 17 de diciembre de 2021, por las consideraciones expuestas en dicha resolución.
2. **DAR**, concluida la participación del bachiller **JHON WILLIAMS AYASTA TEJADA** en la tesis titulada “**DISEÑO Y ELABORACIÓN DE UN PROTOTIPO DE ELECTROESTIMULACIÓN DE APLICACIÓN NO INVASIVO PARA LA REDUCCIÓN DEL TEJIDO ADIPOSO ACUMULADO EN EL CUERPO HUMANO**”, aprobada mediante Resolución Decanal N°051-2020-DFIEE.
3. **MODIFICAR**, la Resolución Decanal N°051-2020-DFIEE de fecha 27 de noviembre de 2020, en el resolutive N°1 en el extremo correspondiente a la conformación de los bachilleres que sustentarán la tesis titulada “**DISEÑO Y ELABORACIÓN DE UN PROTOTIPO DE ELECTROESTIMULACIÓN DE APLICACIÓN NO INVASIVO PARA LA REDUCCIÓN DEL TEJIDO ADIPOSO ACUMULADO EN EL CUERPO HUMANO**”, dejando subsistentes lo demás que contiene el referido acto resolutive.
4. **ESTABLECER**, que los bachilleres **CANALES ESCALANTE, CARLOS ANDRÉS; y PASCUAL PANDURO, CELSO PAOLO** pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería Electrónica; TIENEN LA AUTORÍA del Proyecto de Tesis titulado “**DISEÑO Y ELABORACIÓN DE UN PROTOTIPO DE ELECTROESTIMULACIÓN DE APLICACIÓN NO INVASIVA PARA LA REDUCCIÓN DEL TEJIDO ADIPOSO ACUMULADO EN EL CUERPO HUMANO, CALLAO 2020**”, aprobada mediante Resolución Decanal N°051-2020-DFIEE.
5. **ESTABLECER**, que los bachilleres **CANALES ESCALANTE, CARLOS ANDRÉS; y PASCUAL PANDURO, CELSO PAOLO** pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería Electrónica; continúen con los procesos de titulación, según las normativas vigentes.
6. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, a los interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

CITD/SLRJ/CAA

RD0962021



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
DR. INOCENCIO ALBERTO TORRES
SECRETARIO ACADÉMICO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
DR. CIRIO ITALO TERÁN DIANBERAS
DECANO